

Mocoa, Putumayo, 23 de noviembre de 2022. En conformidad con el Art. 366 del CGP, informo al señor juez la suma de dinero que, por concepto de costas y agencias en derecho, se han causado en este proceso a cargo de la parte demandada. Sírvase proveer.

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho de primera instancia	\$ 7.660.000,00
Costas de primera instancia: Ninguna.	\$ 0,00
Total	\$ 7.660.000,00

RUBEN DARIO MEZA MARTINEZ
Secretario

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
MOCOA - PUTUMAYO**

Proceso: EJECUTIVO
Radicado No.: 860013103001 2021-00120-00
Demandante: FARMART Ltda. IPS
Demandado: E.S.E. Hospital José María Hernández

Asunto: Decide sobre liquidación de costas y agencias en derecho.

Mocoa, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

En conformidad con lo preceptuado en el artículo 366 del CGP, se ha verificado los conceptos y valores aludidos en la constancia secretarial que antecede, los cuales obran como gastos del proceso y agencias en derecho en este proceso, por lo que se imparte su aprobación.

En consecuencia, el Juzgado Civil del Circuito de Mocoa, Putumayo,

Resuelve:

Aprobar la liquidación de costas y agencias en derecho causadas en este proceso.

Notifíquese

Firmado Por:
Vicente Javier Duarte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a25981d67cb78f9d5159569500cf27ff57c7dc32176249fdea5241b3a5edf442**

Documento generado en 23/11/2022 04:48:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>